



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 160 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 31 MAR 2017

**VISTO:** El Informe N° 040-2017/GOB.REG-HVCA/GGR-GRPPyAT con Reg. Doc. N° 337736 y Reg. Exp. N° 233405, el Informe N° 072-2017/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI, el Informe N° 019-2017/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI-drtm; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del Artículo 33° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26° de la citada norma;

Que, el Sistema de Gestión de Proyectos y Programas Presupuestales – SIGEP es un Sistema Web de registro automatizado de información en línea que permite gestionar los recursos humanos, el alcance, el tiempo, los costos, los riesgos y las adquisiciones para garantizar el cumplimiento físico y financiero de las metas de los proyectos y programas presupuestales;

Que, siendo necesario contar con procedimientos generales para el desarrollo de las acciones de programación, ejecución, reprogramación y reporte del avance físico y financiero de las fases del ciclo del proyecto (idea de proyecto, pre inversión, inversión y post inversión) y programas presupuestales que se realizan en esta Entidad Regional, la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, como órgano técnico normativo, ha elaborado la Directiva N° 001-2017/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: Directiva para el Monitoreo y Control de los Proyectos y Programas Presupuestales que ejecuta el Gobierno Regional de Huancavelica, que tiene por finalidad establecer los procedimientos para el monitoreo y control de los proyectos y actividades a través del Sistema de Gestión de Proyectos y Programas Presupuestales – SIGEP, diseñado para tal fin; en tal sentido, amerita su aprobación vía acto resolutivo;

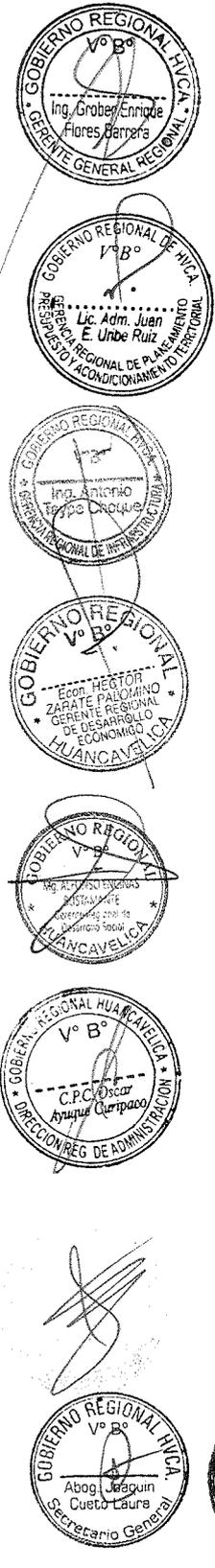
Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la DIRECTIVA N° 001-2017/GOB.REG. HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: DIRECTIVA PARA EL MONITOREO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS PRESUPUESTALES QUE EJECUTA EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA, documento que rubricado en catorce (14) folios y su Anexo: Guía de Usuario GE3P – Gestión Efectiva de Proyectos y Programas Presupuestales 2017 vr. 1.0, forman parte integrante de la presente Resolución.





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

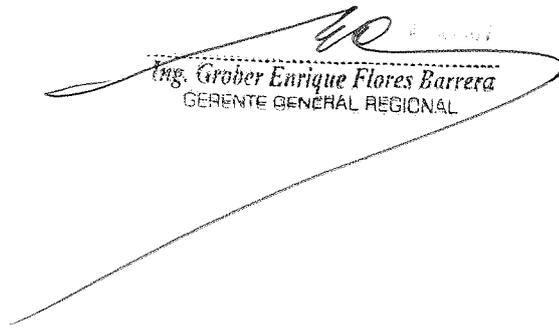
Nro. 160 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

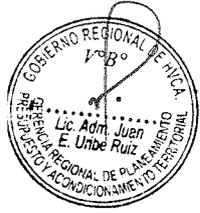
Huancavelica, 31 MAR 2017

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información para su publicación en el portal institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

  
Ing. Grober Enrique Flores Barrera  
GERENTE GENERAL REGIONAL



JCL/egme

